

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY. — **SAN JAIME APOSTOL PATRON DE ESPAÑA.**

SANTO DE MAÑANA. — Santa Ana, madre de Nuestra Señora.

LA CIRCULAR.

Ayer como verian nuestros lectores, nos sorprendió la «Gaceta» con una circular inesperada, nada menos que del presidente del Consejo de Ministros. Excusado es decir que esta circular habla de elecciones, palabra, que dicho sea de paso, produce en los pueblos el mismo efecto que un ataque epiléptico.

Extensa en su forma, encajonada dentro de ese puritanismo oficial, que revela en público una intención que no existe en secreto, es á la vez un largo decálogo de preceptos radicales, que solo pueden producir efecto en aquellos que esperan algo de los Mecenases que hoy nos rigen, y de los que, intérpretes arbitrarios de tanta pomposa frase, confian en amoldar dichos preceptos á su uso particular.

Desengañados nosotros, y con nosotros todo el país de lo que son esta clase de documentos, no le damos la importancia que se debiera y los acojemos con profundo desdén, porque hemos visto ya mil y una circulares radicales, sagastinas, conservadoras moderadas, que han hecho una cosa y luego ha sido otra muy distinta.

Las razones, que en los primeros párrafos existen sobre la disolución de las pasadas Cortes, estarían en su lugar, si nó supiera el país el espíritu de odio y de animosidad que ha existido entre los que hoy mandan y los que ayer sucumbieron. Para ser juez es preciso no ser parte, lo cual por mucha razón que tenga el señor Ruiz Zorrilla, cómo es posible que se halle inspirado de tal modo en las fuentes de la legalidad y de la justicia que no se descubra en dichos párrafos al jefe de un partido mas bien que al Ministro celoso por reivindicar los fueros de la ley adulterada y corrompida?

Aparte de esto, ¿se imagina el señor Ruiz Zorrilla que el país ha de creerlo cuando tantos otros han dicho lo mismo y luego despues han obrado en sentido diametralmente opuesto á sus palabras? Nó.

Hoy mismo ve el país lo contrario de cuanto se dice en su extensa circular. Si tal respeto profesa el Ministro á la Constitución; si tal busca la autoridad del Parlamento; si este quiere reconquistar su pureza, es preciso que al «devolver al pueblo sus» poderes, dejándolo, en absoluta libertad de entregárselos á quien con mejores títulos merezca su confianza» es preciso, repetimos, que el gobierno se abstenga de un modo completo de inmiscuirse en la contienda electoral.

Pero al lado de la circular hay hechos elocuentes que contradicen las palabras. Cuando el señor Ruiz Zorrilla ha dado á luz este último relámpago de su Administración, ya no existe ni en Madrid, ni en provincias un obstáculo que se le resistía. Los pueblos tienen ya Alcaldes, Ayuntamientos y empleados y comités radicales. Los administradores de Correos, los de Estancadas, los estanqueros, los telegrafistas, hasta los tristes peones camineros, todos los funcionarios públicos altos y bajos, chicos y grandes, son de reciente creación radical, y todos estos ejercerán la influencia moral para que en cada distrito salgan los diputados que al señor Ruiz Zorrilla acomode. Esa devolución de poderes al pueblo es una fórmula ó una

palabra sumamente gastada. Los pueblos están hoy tan desengañados que á ser cierto que, de buena fé se le entregara los mencionados poderes, no acudirían á los comicios por nada de este mundo.

El país no quiere programas, quiere hechos traducidos en buena administración. Todo cuanto dice el Sr. Ruiz Zorrilla sobre la opinión, sobre la virtud del Código fundamental, sobre el renacimiento del crédito, sobre el proyecto de ley de abolición de quintas y matriculas de mar, sobre presupuesto del clero y sobre nivelación de presupuestos, son palabras, palabras y palabras por no calificarlas de otra manera mas terminante.

Cada una de estas graves cuestiones entraña en sí resoluciones de tan alta trascendencia, que para acometerlas se necesita de una voluntad mas inflexible que la del ministro de la Gobernación y de circunstancias mas favorables que las que rodean al actual Ministerio. El Sr. Ruiz Zorrilla tiene, como todos los hombres de su escuela, el defecto de creer que no hay en España mas que radicales, y á imitación del doctor Sangredo, quiere aplicarles á todos un sistema; pero lo que no debiera olvidar, siendo por desgracia lo que mas olvida, es que un ministro no se debe á un partido, sino á todos los españoles; y que al dirigir una circular-programa al país, debe no mirar los intereses de esta ó aquella colectividad sino de todas las colectividades.

Para gobernar es menester gobernar para todos, y para gobernar para todos es preciso no traer al Parlamento una mayoría que represente las doctrinas del Gobierno y si las doctrinas que quieran los pueblos admitir. ¿Puede concertar esto el señor Ruiz Zorrilla? Nó. Pues he aquí la causa por lo que combatimos su circular. ¿Cree el señor Ruiz Zorrilla que el país ha de dar crédito á sus ideas sobre la libertad del sufragio? Nó: porque el primero como ministro de la Gobernación, los gobernadores como delegados suyos y los alcaldes como delegados de los gobernadores, harán las elecciones contra viento y marea, y si en las pasadas hubo una mayoría sagastina y conservadora, en las venideras habrá otra mayoría radical y váyase lo uno por lo otro. Lo cual, en último resultado aparecerá que los poderes entregados al pueblo serán ni mas ni menos que unos poderes cobibidos, raquíuticos y sin fuerza, ó de otra manera, una palabra suntuaria, llena de verdad en la apariencia y de falsedad en el fondo.

«El Popular.»

Seccion de Noticias.*Del Correo Militar.*

Leemos en «El Debate:»

«Si el general Córdova no hubiera cometido la primera torpeza y hasta grave inconveniencia de sustituir la guarnición de Madrid por fuerzas de voluntarios de la libertad, torpeza é inconveniencia que implican un marcado desaire á ese mismo ejército tan noble y esforzado, para quien debia guardar todas sus afecciones y gratitud, y una pueril complacencia con los instintos patrioterros del radicalismo, no se hubiera visto obligado á cometer otra que

pone de relieve la primera, y que dice muy poco en favor de un jefe del ejército que confia la guardia del Saladero, «como otras guardias,» á una fuerza sin disciplina y sin la autoridad moral del valeroso soldado español.

Y aquí está la segunda torpeza á que aludimos, refiriéndonos á un suelto de «La Competente,» en el que se hace publica la resolución del gobierno de que cesen de dar la guardia en el Saladero los voluntarios de la libertad. ¿Por qué? Pásmense nuestros lectores, y levanten acta de la poderosa razón que ha motivado esta medida los valientes individuos del ejército.

El gobierno comete la temeridad de decir, por conducto del diario noticioso, que releva de este «penoso» servicio á los voluntarios, por no exponer la vida de estos á las iras de los procesados. Esto es decir que el gobierno cuenta con un motin permanente en el Saladero, y aprecia mas la vida de un miliciano que la de un pobre soldado que, en cumplimiento de la ley, viste el honroso uniforme del ejército. ¿Con qué el gobierno cree de mejor condición á aquel que á este! Pues se equivoca y se equivoca tal vez á sabiendas y con notoria mala fé. Nosotros, y con nosotros la opinión pública, protestamos contra tan torpe inconveniencia, y declaramos que nunca un voluntario de la libertad podrá ser de mejor condición que un soldado del ejército español nunca; y si hay gobiernos tan insensatos que tan en poco tienen la vida de los defensores de la integridad nacional, que tantas glorias representan, y que son el mas preciado blason de la patria, contra esa imprudencia gubernamental se levantan los ofendidos y la mayoría del país, que opinan de muy distinta manera.

Ya ve el ejército lo que puede esperar de ese gobierno, entre cuyos individuos se encuentra un general; ya sabe que para las mercedes están los voluntarios de la libertad, para el peligro los soldados españoles; para los unos banquetes periódicos, para los otros el pan de municion, para la patriotería las cruces y cintajos, para el patriotismo «la cruz.»

Quando cese la «Gaceta,» si es que cesa, de publicar ascensos de oficiales generales, publicaremos nosotros el resumen de méritos y servicios de los agraciados.

¿A qué «El Imparcial,» no obetante su título, no transcribe á sus columnas nuestras exactas observaciones? Apostamos de antemano el importe de un uniforme completo de general contra el de las dos estrellas de teniente coronel, empleo que acaba de recibir, «porque si,» uno de los correligionarios del colega, cuyo desinteresado patriotismo le ha proporcionado tres empleos y un grado en cuatro años escasos, sin tomarse siquiera la molestia de dar un paseo militar.

Dado el estado verdadero de nuestro ejército y los grandes abusos que constantemente cometen los jefes encargados de administrar recta justicia, averiguar el porvenir no lejano de ese mismo ejército.

A quien resuelva el anterior problema se le entregará desde luego un ejemplar de la obra titu-

lada: «La disolución de la fuerza armada,» nuevo libro, donde se hacen juiciosas observaciones históricas y filosóficas dignas de leerse con mucho detenimiento.

Con un objeto que no ha sabido apreciarse por muchas personas, hemos procurado hasta ahora el consignar ciertas faltas é injusticias de una manera especial y á veces demasiado blanda.

Desde hoy, visto que no se encuentra sombra ligera de enmienda, modificaremos algun tanto nuestra marcha habitual y hablaremos claro, muy claro; caiga el que caiga.

Leemos en «El Eco de España:»

«¿Es cierto que un segundo ayudante de sanidad médico mayor supernumerario, en recompensa de haber abandonado su destino por haberle tocado en sorteo ir á la isla de Cuba, ha sido vuelto al cuerpo y destinado á Madrid?»

Desearíamos saber si esto es cierto, y si acaso habrá muerto del vómito el desgraciado que fué en su lugar.»

Es tan cierto como que el interesado se llama D. Saturio Andrés, y ya ha sido destinado al parque sanitario de esta corte.

¡Pruebas inequívocas de que la arbitrariedad ha terminado con la entrada del señor general Córdova en el ministerio de la Guerra!

AVISO IMPORTANTÍSIMO

Segun el nuevo sistema del señor general Córdova, la provision de las plazas de fiscal y consejeros togados del Supremo de la Guerra, es enteramente libre. Antes dos de esas plazas tenían «precisamente» que recaer en los mas antiguos auditores de guerra, mientras que para optar á las otras, era necesario haber llegado á la altura de ministro del Tribunal Supremo de Justicia. Hoy basta adquirir el título de licenciado en derecho que, mediante la enseñanza libre, puede lograrse en breve tiempo, y luego ser ó haber sido diputado radical.

Con esto y la edad oportuna, si es que se exige, parece que hay lo suficiente. Y como aquellas plazas, sobre estar retribuidas con 50 y alguna de ellas 60,000 reales de sueldo, ó sea con 12.500 ó 15.000 pesetas anuales, dan derecho al que las sirva un solo dia, á percibir en lo sucesivo, por vía de reemplazo, la mitad de dichas asignaciones, creemos hacer un servicio á nuestros abonados y al público en general poniéndolo en su conocimiento.

De El Isleño:

Segun dice un periódico, el general Cialdini «tiene un doble encargo, el de tantear el terreno político y ver de realizar, una aproximación entre Zorrilla y el general Serrano, con exclusion de ciertos elementos, y si esto no fuese posible, el de estudiar bien los peligros de la situación, adelantarse á ellos del modo que mejor salve el honor de la casa de Saboya y los intereses de Italia. Si el general Cialdini no ha llegado todavía, no es porque haya perdido el tiempo.»

La Gaceta publica los decretos relevando al Sr. Moran del cargo de segundo cabo de las provincias Vascongadas y Navarra y nombrando para reemplazarle al Sr. Cosgayon; nombrando á los señores Alcalá Zamora y Morales Diaz ministros togados del Consejo supremo de Guerra, y ascendiendo al mariscal de campo señor Socias al empleo de teniente general, á los brigadieres señores Ripoll, Velarde y Búrgos á mariscales de campo y á los coroneles señores Bustamante, Rubio y Padiá á los brigadieres.

Segun carta de Buñol, continúan en Lucena los trabajadores de las fábricas de papel, habiéndose marchado algunos á otras poblaciones en busca de trabajo. Por su parte los fabricantes no se hallan tampoco dispuestos á ceder á las exigencias de los operarios, y se han obligado mancomunadamente á no admitir á ninguno de los huelguistas sino se presentan en un plazo muy breve, multándose con 2,000 rs. al que falta al compromiso.

Hasta la madrugada de hoy han sido presas unas veinticinco personas. Se asegura que los cogidos en el sitio del suceso pertenecian á los clubs de los republicanos intransigentes, y que han obrado por su cuenta y no por órdenes superiores. La causa, que se sigue con toda actividad, aclarará este punto.

De La Reconquista:

De Tarragona escriben á «La Esperanza» la interesante carta que insertamos á continuacion:

«Confírmase por varios conductos la accion de que les di cuenta en la del 13 del corriente, de la que he oido otra version, que me han asegurado ser de los bagageros á quienes mataron los mulos.

»Segun estos, principió la accion el Sr. Sanz con 300 hombres, estando en una posicion muy comprometida y peligrosa, contra la columna del Sr. Casalis. Reducido Sanz casi al último extremo, iba á abandonar el campo, cuando recibió orden de D. Rafael Tristany de que por un cuarto de hora aguantara firme el empuje del enemigo. Entonces, con el reloj en una mano y la espada en la otra, ordenó su gente para hacer el último esfuerzo.

Durante este tiempo la division Tristany envolvió la columna, y ordenó tres descargas, cerradas consecutivas de todas sus fuerzas, y luego ordenó un ataque general á la bayoneta. Interin los trabucaires daban cuenta de la caballería en la forma que acostumbran, esto es, disparando fuegos oblicuos de ocho en ocho, marchando al vértice del ángulo que forman los que han disparado, ocupando su lugar los que siguen, de modo que el fuego sea continuo.

»Al general Baldrich no le fue posible auxiliar á Casalis, porque se desbandó la caballería á consecuencia de la pequeña metralla de los trabucaires.

»Cuéntase de uno de estos que con un disparo dividió en dos partes á un jefe, lo que puede ser muy posible, porque los hay que traen trabucos enormes, que cargan con 16 balas. Semejan algunos á pequeños cañones montados en forma de fusil.

»Cuéntase 800 bajas en el ejército.

»Esta version, que por lo visto no puede ser mas carlista, es, sin embargo, creída por personas muy sensatas, aunque adictas al bando amadeista.

»No puede dar á V. version alguna de la tropa, porque la que llegó ayer noche con el capitan general dice que no ha visto un carlista, negando, en consecuencia, que haya habido fuego.

»Entró en esta el capitan general, no á caballo, sino en carretela, lo que hizo suponer á algunos que iba herido; hoy ha circulado la noticia de que no recibia. Seguramente habrá estado deseando, y esto habrá dado lugar á tales rumores.

»Asegúrase que un jefe apellidado Vallés ha levantado una nueva partida en Roquetas, fuerte de 300 hombres, y que se ha levantado otra en Gadall. Parece que con estas partidas da comienzo el levantamiento del Maestrazgo, donde hay una efervescencia extraordinaria.»

De El Popular.

Escriben de Barcelona: «Anteanoche en la calle de la Gucurulla, un joven se encerró en su cuarto, despues de haber orado algunos momentos ante un Crucifijo alumbrado con dos cirios, se disparó un tiro de revolver en la

boca, penetrándole la bala en la cabeza. Dejó caer el arma mortífera que conservaba cuatro tiros más, y pudo llegar hasta la cama donde falleció ayer mañana entre acerbos dolores. Su cadáver fué trasladado al hospital de Santa Cruz, y segun se decia, la causa de tan fatal resolucion fué el haberlo contrariado en unos amores.»

El comité republicano de Barcelona acordó recientemente declarar disueltas las juntas de distrito, y con este motivo los republicanos de aquella ciudad se han reunido, para deliberar acerca de dicho acuerdo, y han tomado y publicado la resolucion siguiente:

«Los republicanos demócratas federales de la Barceloneta, DECLARAN: que á partir desde este dia, niegan su confianza á todos y á cada uno de los individuos que forman el comité local, les retiran por completo sus poderes, no reconociendo como válido ninguno de sus actos y consideran como único y genuino representante á la Junta republicana democrática federal de la Barceloneta, que merece toda su confianza y á la cual prestarán su mas firme apoyo, siempre que continúe obrando dentro de los principios republicanos democráticos federales, y respetando y haciendo respetar la autonomia de distrito.»

Dicen de Inglaterra que los príncipes de Gales esperaban á su padre el Rey de Dinamarca, quien antes permaneció algunos dias en París. Deja abierta su bella Exposicion de Copenhague y votada por la Dieta la reorganizacion militar de la Dinamarca, obligada tambien á armamentos militares para defenderse de la Alemania. Las artes y las armas andan siempre mezcladas en nuestro siglo.

Tambien vemos en los diarios de Lóndres que el príncipe Alfredo habia repartido en el Palacio de Cristal los premios, algunos de 5,000 duros, á las mejores voces, músicas y sociedades corales, entre la juventud de Inglaterra y Escocia, donde la música, gracias á su padre el príncipe Alberto, se ha hecho la pasion dominante de todas las clases sociales, acaso más aún que en Italia y Alemania. El palacio de Cristal, corriendo en las fuentes de sus encantadores jardines las aguas, con todos los colores del arco iris, y con fuegos artificiales que rivalizan con los de Roma, presentó un cuadro deslumbrador cuando miles de voces y de instrumentos entonaron el himno nacional de britania. El duque de Edimburgo obtuvo una gran ovacion.

De La Constancia.

Segun resulta de una carta que publica el «Univers,» en que se habla de la persecucion religiosa del Japon, solamente han sido puestos en libertad algunos apóstatas de los tres mil cristianos que están presos desde 1870; de los cuales han muerto ya 1.000, estando los 2.000 restantes poco menos que espirando. Este periódico suplica que cuanto antes tenga efecto la renovacion del tratado de Francia con el Japon, para ver si se puede salvar á los infelices que sobreviven aún.

Aumenta el descontento en las provincias católicas del imperio alemán, cuyo Gobierno acentúa de dia en dia su persecucion contra la Iglesia. Entre los síntomas que manifiestan esta tirantez, que ha de dar en época no lejana los peores resultados, podemos citar el pensamiento de mandar las tropas protestantes á guarnecer los países católicos, y los regimientos católicos á los países luteranos.

Bien puede decirse al orgulloso y desvanecido canceller alemán lo que otras veces hemos repetido á cuantos poderosos ofendian los derechos de la Iglesia: quien siembra vientos, recogerá tempestades.

Seccion Local.

Al hablar ayer de la funcion religiosa dedicada á San Vicente de Paul por las Hermanas de Caridad, dejamos de hablar del desempeño de la misa, que no dejó nada que desear atendidos los elementos con que cuenta el maestro D. Juan Riudavets. Dejando pues á un lado parte de canto, diremos que la instrumental estuvo acertada mas que nunca en su cometido, y segun dictámen de personas inteligentes, es merecedora de mas general aceptacion y simpatías. pues á seguir como hasta ahora, lograremos tener una música á la que se podrá confiar ejecuciones que ofrecen bastante dificultad y exigen para el mayor efecto los mas precisos y armoniosos sonidos.

Esto prueba que el señor Riudavets no ceja en su propósito, que no es otro que trabajar asiduamente para que los que hace poco tiempo desconocian las notas y signos musicales, sean mas adelante aprovechados discípulos que bajo la direccion de su maestro, puedan acudir á cualquier parte para satisfacer los deseos de los mas exigentes.

Seria conveniente que para evitar molestias, se tapasen los agujeros de las cloacas, como se ha hecho con los de la calle del Angel, y así se evitaria que los transeuntes percibiesen un olor pestilente que es capaz de asfixiar á cualquiera que se viese obligado á sufrir los efectos de tales miasmas.

Aviso á quien corresponda.

El Sr. Alcalde de Mercadal, en un anuncio que insertamos en la seccion correspondiente, invita á los contribuyentes del distrito á recoger de aquella secretaría y llenar dentro el término de 8 dias, el estado de utilidades á que se refiere el artículo 32 del Reglamento para llevar á efecto la ley de 23 de febrero de 1870.

Aplazando para otra ocasion el ocuparnos detenidamente de dicho anuncio en lo que se refiere á la formacion del repartimiento para cubrir parte del déficit del presupuesto de 1872-73, debemos hacer presente al señor Alcalde mencionado, que ha padecido una equivocacion al dirigir á sus administrados la invitacion á que aludimos, pues, segun el artículo 32 que cita, no son los contribuyentes quienes deben recoger el estado, sino los Ayuntamientos los que han de distribuir á todas las personas que están sujetas al pago del repartimiento, un estado conforme á modelo, en el cual cada interesado, por sí y bajo su responsabilidad, determinará las utilidades que por término medio disfrute.

Sírvase, pues, el señor Alcalde de Mercadal disponer la reparticion de los estados que previene el reglamento y mandarlos recoger dentro de 8 dias, segun reza el artículo 33, y podrá despues decirnos que la no presentacion del estado de que trata el anuncio, priva al contribuyente del derecho de reclamacion. Empiece aquella autoridad por cumplir con su deber si quiere que sus administrados cumplan con el suyo.

Como podrán ver nuestros lectores en la correspondiente seccion de anuncios el vapor-correo «Mahonés» el dia veinte y uno de Agosto próximo verifica su último viaje á Argel.

De un suelto que publica el «Diario de Barcelona» del dia veinte copiamos el siguiente párrafo:

«De Rosas nos escriben que á las ocho de la noche del dia 17 del corriente salieron las fragatas «Villa de Madrid» y «Concepcion» y la goleta «Concor-

dia», con el objeto de cruzar diez dias, dirigiéndose despues á Mahon á esperar órdenes del gobierno.»

Nos creimos que era cierto lo que manifestaba el anuncio de que las listas electorales estaban espuestas al público en el pórtico de las Casas Consistoriales como habia sucedido siempre, pero hace ya algunos dias está publicado el anuncio y no vemos tales listas y de consiguiente esto priva á los electores el ver si están comprendidos ó nó en ellas.

Anteayer tarde se dió fin en la iglesia del Cármen al solemne octavario dedicado á la Virgen y gran Reina del Carmelo.

La funcion ha sido lucidísima; todos los dias ha habido misa mayor con sermón y por la tarde tenia lugar un devoto ejercicio, cantándose siete Padrenuestros y los gozos con acompañamiento de órgano.

Digno de todo elogio es el celo que ha desplegado el respetable Custos de aquella iglesia, D. Miguel Sintes, Pbro., que no ha perdonado medio para dar el mayor realce posible al culto católico, con la magnificencia, esplendor y grande iluminacion, tributando de este modo á la madre de Dios la veneracion que merece de sus hijos, los mortales.

Una pregunta.—¿Es cierto que los serenos de algunos barrios de esta ciudad, en la noche del mártes y madrugada del miércoles, pasearon sus calles respectivas, apagados las faroles y sin anunciar á los vecinos, ni una sola vez, la hora, ni por consiguiente el estado del tiempo, como acostumbra y es su oficio?

Así nos lo han asegurado varias personas de reconocido crédito, y de cuyas palabras nos hacemos eco, formulando la anterior pregunta á la que deseamos se conteste, así mismo que se satisfaga la natural curiosidad que ha despertado este hecho, enterando al público de la causa, motivo ó pretexto, que ha ocasionado el mudismo á que nos referimos.

Luz para tanto farol apagado; palabras para desvanecer toda duda á que pueda haber dado lugar el silencio misterioso de tanto sereno.

El número 27 de la «Ilustracion Española y Americana» correspondiente al 16 del actual, publica el siguiente sumario:

«TEXTO.—Revista general, por don E. Martinez de Velasco.—Cuatro palabras sobre el vestido de los romanos, por don Roman Goicoerrotea.—El Puente de Luchana.—La iglesia de Junqueras, por don E. Moreno Cebada.—William Shakspeare, por don Eusebio Blasco.—El estío.—Antonio Sanchez, historia vulgar (continuacion,) por don José de Castro y Serrano.—Sublevacion carlista.—Escentísimo Sr. D. Eduardo Gasset y Artime, ministro de Ultramar, por don Manuel Fernandez Martin.—La eleccion de rey, poesía, por don Antonio de Trueba.—Excmos. señores ministros de la Guerra y de Hacienda.—Mercado de ganado.—Aparato para la destilacion del alcohol.—Anuncios.

GRABADOS.—Insurreccion carlista: Soldados de Luchana custodiando el puente de San Miguel, en Vera, por el señor Balaca.—Barcelona: Torre de la iglesia de San Miguel, por el señor Padró.—Insurreccion carlista: Sorpresa de Reus por la partida del señor Francesch, por el señor Pellicer.—Vizcaya: Puente de Luchana, por el señor Padró.—Alegoría del estío, por el señor Riudavets.—Retratos de los Excmos. señores ministros de la Guerra, de Hacienda y de Ultramar, de fotografia.—Madrid: Mercado de ganado, en las afueras de la puerta de Toledo, por el señor Urrabieta.—Barcelona: Iglesia de Junqueras, por el señor Padró.—Aparatos químicos-industriales de M. Savallé: Destiladora perfec-

cionada para la rectificacion de alcoholes.—Ajedre.»

A esta celebrada publicacion sigue la suscripcion abierta en la redaccion é imprenta de este periódico.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar, en la iglesia del Cármen.

En la iglesia de San Antonio esta tarde despues del Rosario habrá sermón de Maria Madre de los Desamparados que dirá D. Jaime Tutzó. pbro.

En la Parroquia mañana la misa mayor será votiva en honor de Santa Ana madre de la Virgen, predicando don Nicolás Fábregues, pbro.

Los asociados al Apostolado de la Oracion tienen domingo próximo su ejercicio mensual en la parroquia. A las siete la misa de comunión

Movimiento del Puerto.

Despachados el 24.

Para Palma con lana, habas y efectos Balandra Antonietta de 40 tons. patron José Ortega con 5 trips.

Para Idem con efectos y la correspond. Vapor-Correo Mahonés de 164 tons. Cap. D. Juan Thomás con 18 trips.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 24 DE JULIO.

En celebracion de ser mañana la festividad del Apostol Santiago, patron de España, vestirán de gala los cuerpos de esta guarnicion, izándose la bandera nacional en los edificios militares y por la artillería de la fortaleza de Mahon se ejecutarán las salvas de ordenanza.—El brigadier gobernador, Joaquín de Souza.

Servicio para el 25.

Gefe de dia: Don José Ors, teniente coronel graduado, comandante del regimiento infantería de Soria, número 9.—Parada y demás servicios, el mismo cuerpo.—El Comandante Sargento Mayor, Jimeno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
24.	761.8	29.7	25.	75		8	SE. flojo	2.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 51 m.—Pónese á las 7 h. 21 m. de la tarde.

LUNA. — Sale á las 10 h. 5 m. de la N.—Pónese á las 8 h. 48 m. de la M.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 23 (5.30 tarde.)

Recibido en Mahon el 23 (8.44 noche.)

En Roma las elecciones municipales han sido convocadas. Varias ciudades serán generalmente favorables á los liberales.

Anteayer hubo desórdenes en Marsella con ocasion de la representacion de la obra reaccionaria titulada RAGABAS.

Bolsa 3 por ciento 26.95.

(Fabra.)

Anuncios.

Ayuntamiento de Mercadal.

Teniendo que proceder la Junta Municipal de este pueblo á la formacion del repartimiento para cubrir parte del déficit del presupuesto de 1872-73, se invita á todos los contribuyentes, á recojer de esta Secretaría y llenar dentro el término de ocho dias, el estado de utilidades á que se refiere el art.º 32 del Reglamento para llevar á efecto la Ley de Arbitrios municipales de 23 Febrero de 1870, en esta parte vigente.

Al propio tiempo y con el objeto de que dicho trabajo se ejecute con la debida uniformidad y con estricta sujecion á las prescripciones legales este Ayuntamiento se cree en el deber de hacer las siguientes observaciones:

1.º Que la Ley Municipal de 20 Febrero de 1870 se halla vigente en todas sus partes y derogada la de Arbitrios municipales anteriormente citada en cuanto á la primera se opone (1).

2.º Que los colonos arrendatarios ó aparceros tienen la consideracion de propietarios de las fincas que cultivan, tanto si los verdaderos dueños ó sus administradores ó apoderados residen ó no en el distrito (2).

3.º Que la declaracion de utilidades debe hacerse con arreglo á las bases del art.º 131 de la referida Ley Municipal (3).

4.º Que en dichos estados deben comprenderse ademias de las procedentes de fincas rústicas, urbanas, ganados, é industria y comercio, las que provengan de rentas, sueldos, préstamos de capitales con hipoteca ó sin ella, y en general toda utilidad proceda de donde procediere como sugetas al repartimiento de que se trata (4).

5.º Que la no presentacion del estado de que trata el presente anuncio, priva al contribuyente del derecho de reclamacion (5).

6.º Que la falsedad de los datos que en dichos estados se estampen da origen á responsabilidad administrativa y criminal (6).

Mercadal 19 Julio de 1872.

El Alcalde, Nicolás Villalonga.—P. A. D. A. y J. M.—Jaime Morera, Srio.

(1) Circulares de la Exma. Diputacion Provincial de 4 Mayo y 4 Julio últimos B. O. números 814 y 838.

(2) Artículo 26 párrafo 2.º de la Ley Municipal de 20 Febrero de 1870.

(3) Circular de la Exma. Diputacion Provincial de 4 del corriente.

(4) Regla 1.ª artículo 131 de la Ley Municipal vigente.

(5) Artículo 33 del Reglamento de 20 Abril de 1870.

(6) Artículo 36 id. id. y 331 del Código Penal.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia catorce de Agosto próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en los estrados de este Juzgado siendo la postura competente, la casa número cuarenta y cuatro de la calle de San Lorenzo de esta Ciudad, propia de D.ª Ana Feliu y Mesquida, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Escribanía del actuario infrascrito; pues lo he dispuesto así con providencia de esta fecha en el juicio ejecutivo promovido en el presente Juzgado por la razon social Marqués y MasPOCH de este comercio, contra la referida Ana Feliu y Mesquida. Dado en Mahon á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Pablo Teixidor, Esno.

El dia dos de Agosto próximo á las 12 de la mañana tendrá lugar simultaneamente en la Administracion económica de la provincia y en esta de Partido, la subasta para la re-

ALCALDIA DE MERCADAL.

La Junta Municipal de este pueblo en sesion del dia de hoy ha acordado para cubrir parte del déficit del presupuesto municipal de este pueblo y año económico de 1872-73 la imposicion de derechos sobre el consumo de los artículos siguientes:

Artículos.

- Vinos de todas clases,
- Carne de cerdo de todas clases,
- Habones,
- Trigo,
- Cebada,
- Harina,
- Petróleo,
- Algarrobas,
- Aguardientes, resolios y demás licores de esta clase,
- Rom, caña, ginebra y demás de esta especie,
- Leche,
- Carne de vaca, buey, cabra, oveja ó carnero,
- Café,
- Azúcar,
- Sal,

Y se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Mercadal 19 Julio de 1872.—El Alcalde, Nicolás Villalonga.

Nota: Interin se establecen en forma legal dichos derechos todos los que introduzcan en el distrito artículos sugetos á los impuestos, presentarán nota de su cuantía en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la multa del doble del derecho defraudado y el artículo decomisado.

paracion de la «Caseta» que ocupa el cuerpo de Carabineros en esta Ciudad.

Las condiciones para dicha subasta se hallan de manifiesto en esta oficina.—Mahon 23 de Julio 1872.—Francisco Vinent y Vives.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIA MAHONESA.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de los artículos 16 de los Estatutos y 8 del Reglamento de la Sociedad, convoca á la general ordinaria de accionistas para el sábado 27 de este mes á las cuatro y media de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

- 1.º Aprobar el balance del año económico finido el 30 de junio último.
- 2.º Resolver el dividendo activo que deba repartirse á los accionistas.
- 3.º Elegir á tres vocales para la Junta de Gobierno, en reemplazo de igual número cuyos cargos espiran.
- 4.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

Si el espresado dia no asiste suficiente número de accionistas para estar representada la mitad del capital social conforme exige el art. 19 de los Estatutos, queda desde hoy convocada nueva junta para el domingo siguiente 28 de este mes á la misma hora y lugar, en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten sea cual fuere el número de los concurrentes.

Para la formacion de la lista de accionistas que deberá fijarse el dia 19 del actual segun establece el art. 16 del Reglamento, los asociados que hayan de concurrir en representacion de otros podrán entregar sus credenciales al infrascrito Secretario hasta el 17 de este mes inclusive, en la calle de la Libertad núm. 48. Mahon 12 Julio de 1872.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Juan J. Rodriguez, Secretario

SOCIEDAD DEL VAPOR MAHONÈS.

El 24 de Agosto próximo verificará el «Mahonés» su último viage de esta á Argel en esta temporada, lo que se anuncia para inteligencia del público.

LIBROS DE LANCE.

En la calle de Gracia, número 20, los hay muy buenos, que se espendrán á precios módicos.

Unidad.	Impsicion acordada por unidad.	Pesetas. cénts.
litro,	»	03
kilógramo,	»	03
100 Kg.,	»	75
Cuartera-60 kg.,	»	20
Id.,	»	20
Id.,	»	20
100 kg.,	»	75
id.,	»	75
litro,	»	12
id.,	»	12
id.,	»	03
kg.,	»	15
id.,	»	07
id.,	»	04
Cuartera salera.	1	»

Y se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Mercadal 19 Julio de 1872.

—El Alcalde, Nicolás Villalonga.

Nota: Interin se establecen en forma legal dichos derechos todos los que introduzcan en el distrito artículos sugetos á los impuestos, presentarán nota de su cuantía en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la multa del doble del derecho defraudado y el artículo decomisado.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 26 de Julio de 1872.

Constará de 3.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno distribuyéndose 1493 premios importantes 675.000 pesetas á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1.º de 80.000	80.000
1.º de 40.000	40.000
1.º de 20.000	20.000
1.º de 10.000	10.000
2.º de 5000.	10.000
30.º de 2500.	75.000
1460.º de 300.	438.000
2. aprms. de 1000.	2.000
1498	675.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á TRES PESETAS (12 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 8 julio de 1872.—Juan Rodriguez.

«La Société Nationale d'Encouragement des Travaileurs Industriels,» tiene por objeto honrar el trabajo protegiéndolo, animándolo y recompensándolo, elevar el nivel intelectual y moral del trabajador, facilitar su independencia por el ahorro y ponerlo al abrigo de las necesidades de su vejez tan solo por los socorros de la asistencia pública.

Cotizacion anual: 20 francos; Diploma, 40 francos. Dirigirse, RUE DE LA CHAUSSEE D'ANTIN Á PARIS.

Dicha Sociedad abrirá, el 28 del actual, una «Exposicion Universal de Economía Doméstica» en LE PALAIS DE L'INDUSTRIE Á PARIS, la que se cerrará el 4.º de Noviembre próximo.

Los programas, reglamentos estatutos y demandas de admision se hallarán de manifiesto en esta imprenta.

Mahon 1872: Tip. de Miguel Parra Bastion, 33.